



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 485 -2013-GR-APURIMAC/PR.

Abancay, 22 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer el gesto, compromiso e identificación de las personas naturales y jurídicas, que contribuyan de manera desinteresada para el desarrollo integral de la Región Apurímac;

Que, las Dominicas de Santa María Magdalena en Speyer tienen 702 años desde su paso de la Orden de Penitentes a la Orden de Santo Domingo. El Decreto Papal sobre esta decisión de las religiosas es de fecha 12 de marzo de 1304. Querían experimentar nuevas formas monásticas de "vida religiosa" como por ejemplo la que los dominicos vivían. Grande fue la alegría en el claustro de Santa Magdalena cuando un Decreto Papal de Benedicto XI que era de la Orden de Predicadores- se hizo oficial;

Que, con la llegada de las Rvdas. Madres Dominicas de Santa María Magdalena de Speyer Alemania el 22 de julio de 1938, se marca un hito en la historia de Abancay, siendo una proeza la llegada de estas misioneras del Señor, al venir a tierras totalmente desconocidas y más aún a lo más profundo de nuestros Andes Abancay, con la finalidad de cumplir el encargo de su superiora y trabajar apostólicamente en la tarea más noble de la vida aunque muchas veces incomprendida e ingrata, la tarea de educar. Así la vida de las señoritas de nuestro Abancay cambiaría radicalmente, pues ya tenían la posibilidad de recibir una formación adecuada y educarse con los principios y valores cristianos. Por iniciativa del Monseñor Salvador Herrera Pinto, Obispo de Puno, algunas damas y caballeros de la ciudad, se organizaron un Comité Pro-Colegio de mujeres el mismo que debía gestionar la creación de un colegio para niñas;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Zonal N° 0009 el 2 de febrero de 1982, se crea el Colegio Santa Rosa en Abancay, teniendo como objetivo específico lograr una educación integral según los principios inmutables de la doctrina moral católica, conforme al espíritu dominicano y las directrices del Ministerio de Educación, con una estrecha participación de los padres de familia, profesores y el personal administrativo y de servicio, con el objeto de hacer incidir el proceso educativo y de servicio con el objeto de hacer incidir el proceso educativo en medio social de la propia comunidad para lo cual cuenta con el apoyo, estímulo e impulso de las Religiosas Dominicas que en convenio con el Estado Peruano viene laborando hace 75 años, con el mismo entusiasmo y entrega de sus inicios, a cuyo frente estuvo como Primera Directora la Rvda. Madre Reinhildis Ferber, O.P.;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac a: Madre Theresia Allmannsberger, Madre Reginalda Sattel, Madre Albertina Jacob, Madre Assunta Kaul, Madre Corona Sauer, Madre Agatha Lauer, Madre Dioysia Hass, Madre Prisca Schuh, Madre Amabilis Geimer y Madre Tarcisia Sturm y sus sucesoras de la **Congregación de las Madres Dominicanas de Santa María Magdalena de Speyer** por haber sido protagonistas de la educación de la juventud femenina en Abancay por más de 75 años, en la Institución Educativa "Santa Rosa" de Abancay -Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Congregación de la Madres Dominicanas de Santa María Magdalena de Speyer" y Sistemas Administrativos correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR
RJH/DRAL